

ECO DE LA GANADERIA

Y

DE LA AGRICULTURA.

ORGANO OFICIAL DE LA ASOCIACION GENERAL DE GANADEROS.

Colaboradores.

Excmo. señor marqués de Perales. Excmo. señor don Andrés de Arango. Señor don Pedro Oller y Cánovas. Señor don Gabriel Garrido. Señor don Miguel López Martínez, secretario de la Asociación general de ganaderos. Señor don Manuel María Galdo, catedrático de historia natural. Excmo. señor don Alejandro Oliván, senador. Excmo. señor conde de Pozos-Dulces. Señor don José Muñoz, catedrático de la escuela de veterinaria. Señor don Pedro Julian Muñoz y Rubio, ingeniero agrónomo. Señor don Agustín Sardá. Señor don Antonio de Collantes. Señor don Leandro Rubio, consultor de la Asociación general de ganaderos.

RESUMEN.—Sección oficial.—Asociación general de ganaderos.—Desestanco de la sal.—Apuntes sobre el concurso agrícola celebrado en París en 1860.—Prensas para uva y aceituna.—Rendimiento de la remolacha en Alava.—Conservación de los peces.—Cuándo debe computarse la cría del ganado lanar para la imposición de la contribución.—Datos gastronómicos.—Revista comercial.—Correspondencia particular.—Anuncio.

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Real decreto.—Montes.

En vista de las razones que me ha espuesto el ministro de Fomento, de acuerdo con el Consejo de Ministros, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º De la venta prescrita por el artículo 1.º de la ley de 1.º de mayo de 1855 quedan exceptuados, en cumplimiento del art. 2.º de la misma, los montes cuya especie arbórea dominante sea el pino, el roble ó el haya.

Art. 2.º Las escepciones contenidas en el anterior artículo no comprenden sino los montes que consten, lo menos, de 100 hectáreas.

Para calcular si tienen esa medida, se acumularán los que disten entre si menos de un kilómetro.

Art. 3.º Se formará, para facilitar el mejor servicio, un catálogo expresivo de los montes que resulten, segun estas reglas, exceptuados de la desamortización.

Todos los demas quedan desde luego en estado de venta.

Cualquier duda que ocurra, antes ó despues de hecho el catálogo, sobre si un terreno es de los que deberá comprender ó de los ya comprendidos en él, será resuelta con arreglo á lo que disponen los anteriores artículos.

Art. 4.º Quedan derogadas las disposiciones del real decreto de 16 de febrero de 1859 y las demas dictadas para su ejecucion, sin que en ellas puedan fundarse reclamaciones respecto de montes que ya estén vendidos; pero quedarán sin efecto las ventas que desde la fecha de este real decreto se intentaren contra lo que en el mismo se prescribió.

Art. 5.º No se permitirá, por razon alguna, en los montes públicos que no se venden, corta, poda ni aprovechamiento de ninguna clase, sino dentro de los límites que al consumo de sus productos señalen los intereses de su conservacion y repoblado, y del importe de todo aprovechamiento se destinará precisamente una parte proporcional á gastos de su fomento.

Art. 6.º El ministro de Fomento queda encargado de la ejecucion de este real decreto.

ASOCIACION GENERAL DE GANADEROS.

Deslinde de servidumbres pecuarias en la provincia de Cáceres.

Circular núm. 267.—Seccion de fomento.—Agricultura.—Por el visltador de ganadería y cañadas de esta provincia se ha encarecido á este gobierno la conveniencia de deslindar las servidumbres pecuarias de la misma, á fin de evitar toda clase de intrusiones y asegurar á la ganadería en el goce de sus legítimos derechos. En su virtud, y correspondiendo á la administracion pública, conforme al reglamento aprobado por real decreto de 31 de marzo de 1854, la inspeccion y jurisdiccion sobre las cañadas reales, cordeles y caminos pastoriles con sus descansaderos, abrevaderos y demas servidumbres públicas de la ganadería, á cuya conservacion y libre uso debe atender así como á los demas caminos públicos y servidumbres generales del Estado, con arreglo á las leyes y reglamentos vigentes, y considerando por otra parte de la mayor utilidad dicha medida, he acordado para llevarla á cabo debidamente hacer á las autoridades locales de la provincia las prevenciones siguientes:

1.ª Los alcaldes en cuyos distritos existan servidumbres pecuarias fijarán edictos en los sitios de costumbre tan luego como reciban el boletín en que aparezca esta circular, señalando el término de un mes para que se dejen espeditas al uso de la ganadería, restituyéndolas cualquiera espacio que se las haya cercenado, en la inteligencia de que á cuenta y cargo de los que se hallen en este caso y con pérdida de los sembrados que posean en terreno detentado se alistarán y amojonarán las servidumbres que existan.

2.^a Trascurrido dicho término, el visitador de ganadería y cañadas del partido nombrará un perito que en union del que elija la autoridad local, procurando sean personas instruidas en la materia, puedan dar razon clara de los sitios donde principian las servidumbres, y especificar los términos y terrenos de su situacion.

3.^a Enseguida se procederá por el alcalde, con citacion del visitador, y á falta de este del sindico de ganaderia de la localidad respectiva, con asistencia tambien del regidor que ejerce iguales funciones en el ayuntamiento, y la de los peritos, á la inspeccion de las vias, estendiendo diligencia minuciosa de lo que resulte con espresion de las propiedades y dueños que aparezcan detentadores.

4.^a Practicadas las diligencias se remitirán á este gobierno para la resolucion que corresponda, acompañando certificado de la de reconocimiento para dirigirla á la Asociacion general.

Encargo á las referidas autoridades locales la mayor exactitud y celo en el desempeño de este servicio, advirtiéndolas que serán responsables á su tiempo de las omisiones y faltas que se noten en las diligencias de rectificacion que deben practicarse con posterioridad. Y, por último, para conocimiento de las mismas se inserta á continuacion nota de los visitadores, con espresion de sus nombres y puntos donde tienen su residencia.

Cáceres 8 de noviembre de 1861.—El gobernador, Francisco Belmonte.—Es copia.

Circular del gobernador de Guadalajara para que los alcaldes respectivos procedan á formar los expedientes de deslinde de las servidumbres pecuarias.

Seccion de Fomento.—Servidumbres pecuarias.—Habiendo manifestado la Asociacion general de ganaderos por medio del visitador principal de ganadería y cañadas de esta provincia la conveniencia de que se deslinden las servidumbres pecuarias de la misma, para asegurar á la ganaderia en el disfrute de sus legitimos derechos, y conforme á lo prevenido en el reglamento de 31 de marzo de 1854, he resuelto prevenir á las autoridades locales de esta provincia:

1.^a Los alcaldes en cuyos distritos municipales existan servidumbres pecuarias, fijarán edictos en los sitios de costumbre asi que reciban el *Boletín Oficial* en que aparezca esta circular, señalando el término de un mes para que se dejen espeditas al uso de la ganaderia, restituyéndolas cualquiera espacio que se les haya cercenado, en la inteligencia de que

á cuenta y cargo de los que se hallen en este caso, y con pérdida de los sembrados que posean en terreno detentado, se alistarán y amojonarán las servidumbres que existian.

2.^a Trascurrido dicho término, el visitador de ganadería y cañadas del partido nombra un perito, que en union del que elija la autoridad local, puedan dar razon clara de los sitios donde principian las servidumbres y especificar los sitios y terrenos de su situacion, procurando hacer la eleccion en personas instruidas en la materia.

3.^a Enseguida se procederá por el alcalde, con citacion del visitador, y á falta de este del síndico de ganadería de la localidad respectiva, y con asistencia tambien del regidor que ejerce iguales funciones en el ayuntamiento, y la de los peritos, á la inspeccion de las vías, estendiendo diligencia minuciosa de lo que resulte con espresion de las propiedades y dueños que aparezcan detentadores.

4.^a Practicadas las diligencias, se remitirán á este gobierno para la resolucion que corresponda, acompañando certificado de la de reconocimiento para dirigirla á la Asociacion general.

En el desempeño de este servicio desplegarán las autoridades locales el mayor celo á fin de que se verifique con toda exactitud, advirtiéndolas que serán responsables de las omisiones y faltas que se noten en la rectificacion que ha de practicarse despues.—Guadalajara 11 de diciembre de 1861.—Rufo de Negro.

DESESTANCO DE LA SAL.

Por fin ya hemos podido conseguir que de los lábios de un ministro saliese la confesion de que la sal debia desestancarse hasta por interés de la moral pública. Así lo ha dicho el ministro de Hacienda en una de las últimas sesiones del Congreso del año 1861: queda, pues, confesada y sancionada la inmoralidad del monopolio que hace el gobierno de este artículo; y efectivamente, ¿quién no la ha comprendido siempre? ¿quién no ha visto que ese monopolio es causa de incalculables males, no solo para el interés del Erario público, sino para las industrias qua necesitan ese preciso elemento, y para la tranquilidad del hogar doméstico? Nadie ignora esto, y por lo mismo estamos convencidos que todo el que tenga sentido comun siquiera ha de estar conforme en una reforma por tantas veces y con tanta justicia reclamada; ha de estar conforme en el desestanco de un artículo, que es tan indispensable á la vida como lo es al aire el oxígeno, y que en la mar, en los montes y

en los valles lo presenta tan espontáneamente la naturaleza, que el hombre, casi sin trabajo de ningún género, puede ir á recojerlo cuando le plazca como indispensable condimento de su nutrición.

Si un día este monopolio, si esta exacción irritante é injusta se creyó necesaria para atender á los gastos públicos; si esa contribucion indirecta se consideró como imprescindible, atendido el atraso en que nos encontrábamos en la ciencia económica para llenar las necesidades del tesoro; si un día pudo ser aceptable esa inicua imposicion, ¿deberemos confesar que desde que se estableció no hemos aprendido un medio de desterrarla? ¿Tan mala cuenta daremos de los años que venimos estudiando la economía pública, cuya base firmísima es la libertad mas completa de las industrias, ó lo que es lo mismo, de las fuerzas productoras, que confesaremos desconocer todavía que el desestanco de la sal ha de producir mayores rendimientos que los que actualmente rinde al tesoro, produciendo además un inmenso desarrollo en todas las industrias que de ese artículo dependen, y la tranquilidad individual?

Mucho hemos hablado para probar la iniquidad é inconveniencia del monopolio de la sal; pero pasemos otra vez una rápida ojeada sobre esa iniquidad é inconveniencia.

Es sabido que España por todas partes produce sal: montañas inmensas de sal gema ó de piedra contiene en varios puntos de su territorio, y en los valles infinidad de arroyos y manantiales la producen, y las aguas del mar en las costas del Mediterráneo la dan en tanta abundancia, que casi es inconmensurable, y con tal baratura, que puede calcularse su elaboracion en 10 maravedis quintal de 112 libras.

Pues bien, toda esa gran produccion espontánea y natural de sales la tiene bajo su brazo de hierro la administracion, sosteniendo para fabricarla, guardarla y espendarla un personal numeroso, que se roba á la actividad y al trabajo de otras industrias que lo necesitan, y mas en una nacion que carece hasta de los indispensables brazos para esplotar los colosales ramos de su riqueza.

Este error económico hace que se vea obligado el consumidor, el contribuyente, el mismo que paga esa elaboracion y esa administracion del ramo, á adquirir tan indispensable artículo desde 2 rs., que por término medio costará la produccion de la sal en toda la Peninsula, á 50 rs.; precio que mata, ó al menos detiene de una manera lamentable las industrias indígenas, ayudando y protegiendo sin embargo á las estrañas. Y esto sucede en el ramo de salazon de nuestras pesqueras, cuyos fomentadores, no encontrando sino carestía y trabas para adquirir la sal necesaria á su industria, tienen que arrojar al mar otra vez las abundantes pescas, dan-

do con esto importancia, valor y proteccion á los millones de quintales de bacalao que introduce en la Península el extranjero.

Mucho podriamos estendernos en consideraciones de este género; pero creyéndolas harto sabidas por los que están llamados á desterrar para siempre este abuso del monopolio, concluiremos compendiando los males que ese monopolio causa.

Roba al hombre el derecho que tiene de utilizar libremente y sin trabas un artículo que le es indispensable para la vida y que es producto espontáneo de la naturaleza.

Roba á las artes y á las industrias un número considerable de individuos que podrian trabajar reproductivamente, en vez de pasear por valles y costas con la carabina y la azada, persiguiendo lo que no debe perseguirse y aterrando los manantiales salitrosos.

Roba al pobre, y este es siempre el mas perjudicado, porque al rico nada de esto le importa, parte de sus exiguos jornales, pagando caro lo que puede adquirir poco menos que de valde.

Roba al tesoro público los mayores recursos que podria proporcionarle esta industria libre.

Mata la industria de la pesca por la carestía y trabas que opondrá el monopolio á su desarrollo.

Y mata á la ganadería y cuantas otras necesitan de este indispensable elemento, á pesar de los exiguos privilegios á ellas concedidos.

¿Pero á qué cansarnos en manifestar mas males, cuando el ministro de Hacienda ha dicho que es inmoral tan irritante abuso?

Esto basta: y en vista de tal confesion no dudamos que pronto veremos en las Córtes el proyecto de ley borrando para siempre de nuestros vicios administrativos este vicio, que es ya insoportable, y que es causa de tantos males y de no pocas desgracias.

Entretanto bueno seria que el gobierno, tomando en cuenta la necesidad de proteger á la ganadería, como lo hace con otras industrias de no mayor importancia, rebajara á los ganaderos el precio de la sal á 8 rs. el quintal. Nosotros no hemos podido comprender jamás por qué se ha de vender la sal á este moderado precio á los saladores de carnes y pescados y á los fabricantes de productos químicos, y no se ha de hacer igual gracia á los ganaderos, para quienes la sal es una materia de suma importancia en su industria.

Lo justo, lo equitativo, lo conveniente para el pais como para el gobierno seria el desestanco de la sal; pero si por un temor ridículo se aplaza esta gran reforma, creemos que desde luego es de urgencia suma el que á los ganaderos se les equiparé en la provision de sal con

los demas industriales, á quienes el gobierno les dispensa, mas que un privilegio, una reconocida justicia.

L. N.

APUNTES SOBRE EL CONCURSO AGRICOLA CELEBRADO EN PARIS
EN 1860.

V.

Instrumentos diversos.

No son estos los únicos instrumentos agrícolas presentados; quedan aun tantos por enumerar, que solo la lista de ellos ocuparía muchas páginas. Pasando por alto los menos necesarios á nuestros labradores, muchos de los cuales no he visto, es conveniente indicar los que, á mas de los dichos, han obtenido primeros premios, y cuya utilidad no se ocultará á los propietarios. Son los siguientes:

Sembradera de Smith, de trece tubos, para grandes haciendas.

Sembradera de siete tubos, para las medianas haciendas, de Jacquet-Robillard, fabricante de Arras. Su precio, 1.200 rs.

Sembradera de todas semillas, propia para repartir los abonos pulverulentos, de Piednue (Dieppe); su precio, 5.000 rs.

Sembradera de brazo para sembrar todo clase de semillas á voleo, de Galloch (Plouhinec); su coste, 100 rs.

Garabato para labrar cereales, de Richmond, 400 rs.

Garabato para patatas, habas y otros granos, de Mr. Figuet (Carcassonne), 100 rs.

Galera para transporte, de Mr. Bella. Se descarga por sí misma (Griñon); su precio, 2.800 rs.

Vasos de colmena, de paja y madera, inventados por Mr. Manget (Argences); su precio, 8 rs.

Tarara de Pialoux (Agen); su coste, 500 rs.

Criba de Marot (Niort); su precio, 900 rs.

Quebrantador para motor, de Peun-Helloun (Aulnay-sur Odon); su precio, 5.200 rs.

Desgranador de maiz, presentado por Claudon; su precio, 240 rs.

Corta-raices para vacas, de Legardeurs (Blercourt); su precio, 120 rs.

Corta-raices para ganado lanar, de Henneguín (Aisne); precio, 400 rs.

Corta-paja, de Lebrune (Neuville-les-Wassigny); su precio, 560 rs.

Instrumentos para destrozár los juncos y otras plantas análogas á fin de que pueda servir para el alimento del ganado, de Saint-Martin (Mérignac); precio, 500 rs.

Mantequera de Girard (calle de Lafayette, 120, Paris).

Malaxor de Schlosser (calle de Picpus, 11, Paris); precio, 1.500 rs.

Máquina para fabricar tubos de barro, del mismo; 5.500 rs.

Como se ve, por lo dicho, la agricultura ha dejado de ser una práctica rutinaria, y ocupando entre las ciencias el lugar que le corresponde, se utiliza de toda clase de conocimientos para progresar en bien de todos. Despreocúpense nuestros labradores respecto de los instrumentos de que hemos ligeramente hablado; su uso es ventajoso en otros países; también sabiéndolos practicar lo será en el nuestro. Así lo prueban los ensayos verificados por algunos propietarios celosos por la prosperidad de sus intereses.

Y si es interesante el estudio de la maquinaria agrícola moderna, lo es más, si cabe, el de la ganadería, atendido á lo más adelantado aun que está este ramo en ciertos países del extranjero relativamente á España, como lo demostrará el exámen que vamos á hacer de las razas mejoradas en los artículos siguientes. Mas antes, y como preliminar, emitiremos nuestra opinión sobre el estado de la agricultura en el vecino imperio.

Siendo ya verdad inconcusa que es la agricultura, comprendiéndose en ella el ramo de ganadería, la fuente principal de riqueza de un Estado, todos convienen, como á porfía, en la necesidad de esforzarse para que se desarrolle y progrese. Mas hay dos sistemas respecto á la manera en que se le debe prestar apoyo. Según el uno, consagrado por el ejemplo de lo que se cree sucede en Inglaterra, la reforma agrícola ha de ser obra esclusiva de los particulares; la acción del gobierno conviene no se haga sentir sino para proteger el derecho de los labradores; según el otro, fundado en el resultado obtenido en el vecino imperio, importa mucho que la administración pública inicie las reformas, influyendo de un modo directo en el ánimo de los particulares para que desechen las antiguas prácticas de cría y de cultivo, y adopten las que la ciencia presenta y una ilustrada esperiencia confirma como mejores. Materia es esta de inmediata aplicación en nuestra patria, sobre la cual, ante todas cosas, por lo mismo, creo oportuno emitir mi dictámen.

Si la población rural es ilustrada, y los propietarios terratenientes tienen suficiente capital y decisión para plantear la reforma, deje el gobierno á la acción particular que la estudie y acometa; pero si aquellos ignoran lo más preciso para el acierto, y desconfiando, aunque sea por preocupación, del resultado, ninguno osa variar las prácticas que siguieron sus mayores, la administración debe contribuir de un modo directo á la prosperidad de la industria agraria. El elemento privado es induda-

blemente mas económico y certero; gracias en parte á él la agricultura inglesa es la mas adelantada del mundo; pero no puede negarse que cuando falta, el público, interviniendo como protector y auxiliar, obra prodigios, y esto es lo primero que ha podido aprenderse con el exámen del concurso general de agricultura celebrado en Francia. La agricultura de esta nacion dista mucho de la inglesa; pero su marcha por el camino del progreso es infinitamente mas rápida desde que el gobierno, con el emperador á la cabeza, se ha hecho agricultor para enseñar y prestar apoyo á los labradores y ganaderos.

No se crea, sin embargo, que la accion gubernativa es nula en Inglaterra respecto de las mejoras territoriales, no; en ciertas ocasiones, cuando para el adelanto no bastan ni los esfuerzos individuales, ni los grandes recursos que la asociacion proporciona, se manifiesta poderosísima y directa, habiendo llegado á presupuestar enormes sumas para prestar á los cultivadores que deseasen introducir algunas mejoras en sus fincas.

Pero el apoyo del gobierno francés es mas directo y continuado: ademas de prestar á los cultivadores, como lo hizo el inglés, para practicar el saneamiento y generalizar el regadio, son de su cuenta los gastos de los concursos, sostiene en parte las carreras de caballos, crea granjas-modelo, mantiene paradas, compra sementales de razas perfeccionadas, examina y premia las haciendas mejor cultivadas, propaga la instruccion por medio de publicaciones oficiales, protege y fomenta las sociedades y juntas que tienen por objeto discutir cuestiones agronómicas y pecuarias. ¿Qué no hace por despertar en el espíritu público la afición al campo y á las industrias rurales?

Y puede con razon lisonjearse de conseguirlo: el pais no es conocido desde el año 48, que lo visité por vez primera. A la antigua indiferencia por la agricultura ha reemplazado una actividad prodigiosa por su fomento. Está todavia muy lejos de poderse citar como modelo: ni las razas, ni los instrumentos, ni el conveniente empleo de capitales para mejorar el cultivo en Francia son lo que pueden, lo que han llegado á ser en otras naciones; pero los sábios siguen las huellas de Liebig, y ya creen tener sus Bakewel. Lo que hay de cierto es que la agricultura se halla en Francia en un período marcadísimo de transicion, y así es cómo debe estudiarse en sus concursos, y en ese carácter es justamente donde está la enseñanza para los pueblos que, como el nuestro, anhelan sacudir el polvo de añejas rutinas. No hay en su ganaderia tipos de perfeccion de ninguna clase; pero ofrece vasto campo á la observacion el sistema de cruzamientos que se sigue con las razas extranjeras para mejorar las pro-



pías. Error fuera creer que se podría alcanzar gran auge para la agricultura imitando su método actual de cultivo: pero se adquirirá un riquísimo caudal de conocimientos comparando los resultados obtenidos con cada uno de los infinitos medios empleados para llegar al grado de progreso que envidian en su rival nación la Inglaterra.

Que esta es también la opinión general del imperio, lo prueba claramente el programa del concurso y la distribución que se ha hecho de los premios. Francés se ha llamado, y sin embargo, parecía más bien exposición de razas y máquinas extranjeras. Si la competencia hubiera sido entre lo absolutamente mejor, ni un solo premio habrían quizá alcanzado los naturales: muy cuerdamente se ha clasificado todo en categorías, separando siempre lo de origen nacional de lo de procedencia extranjera, y á esto se debe que hayan tenido el estímulo de la recompensa los que en el país han realizado alguna mejora. Puede decirse que se ha premiado más bien el esfuerzo del agricultor que la excelencia del producto.

Esto manifestado, haremos un ligero exámen detallado del concurso.

MIGUEL LOPEZ MARTINEZ.

PRENSAS PARA UVA Y ACEITUNA.

Un suscriptor de Yecla nos dirige la siguiente consulta:

«Agradecería á Vd. infinito tuviese la bondad de decirme cuáles son las mejores prensas para extraer el vino y el aceite, cuál su coste y dónde se podrán adquirir.»

Es muy aventurado contestar categóricamente á la pregunta, porque á veces la bondad de los instrumentos es relativa, de tal manera, que de dos excelentes el uno ó el otro es mejor, según la persona que haya de usarlos. Así, por ejemplo, la prensa hidráulica es de gran potencia* y de facilísimo manejo; pero nos guardaremos bien de recomendarla á cosecheros de escasos recursos, juzgando preferible para ellos las de un usillo, porque aunque con mayor trabajo para los molineros, hacen la presión perfectamente y cuestan la mitad que aquellas.

Una prensa de usillo, buena á toda prueba, cuesta en casa de don Guillermo Sanford, de esta corte, unos 9.000 rs. Por menos, también de confianza, vende algunas Mr. Grousselle, cuya fundición está en las afueras de la puerta de Bilbao de esta corte.

Poco tenemos que decir respecto de las prensas para la uva. Nos referimos á lo manifestado por el señor conde de Guendulain en una carta publicada últimamente en el Eco. Las prensas construidas por los seño-

res Pinaquy, de Pamplona, son recomendables, y estamos seguros de que se hallará bien con ella el propietario que la compre.

Cuesta 4.600 rs. en la fábrica.

ANTONIO VALDIVIESO.

RENDIMIENTO DE LA REMOLACHA EN ALAVA.

La remolacha continúa dando en esta provincia los resultados satisfactorios que se notaron desde el principio de su cultivo: en muchos años consecutivos ha dado esta planta un rendimiento bueno, y ya podemos asegurar que el clima y terreno de esta provincia son muy convenientes á su produccion; con mas motivo aun sus condiciones económicas, puesto que presta un grandísimo é indispensable recurso de alimentacion para el ganado durante el invierno, en cuya época están los pastos completamente yermos y el ganado lleva una misera existencia: muchos vecinos de la provincia y algunos del condado de Treviño que se utilizan debidamente de la remolacha son los que, en vista de los resultados obtenidos, se encargan en adelante de demostrar la conveniencia de su cultivo, y los cientos de libras de semilla que se espenden anualmente en la Casa-modelo prueban la estension que va tomando en la provincia esta produccion. Todos los labradores que han ensayado el cultivo de esta planta han quedado satisfechos de su rendimiento, y mucho mas aun de la utilidad que les reporta para la alimentacion del ganado durante el invierno: tenemos la confianza de que seguirán aumentando cada año la estension de terreno que destinan á esta planta de raiz alimenticia.

Creemos, pues, asegurada la introduccion y aclimatacion de esta planta en el pais, y deudor este de tan grande beneficio al pensamiento de la provincia de establecer la Casa-modelo. No somos solo nosotros los que se encargan de la demostracion de esta verdad. Los resultados, los hechos prácticos confirman nuestra indicacion, y no dejarán dudas en el ánimo del labrador: citaremos para prueba las cosechas de remolacha que tuvieron algunos en el año último. Domingo Urbina tuvo en seis celemines de sembradura, 600 arrobas de remolacha; Antonio Foronda en nueve celemines, 1.000 arrobas; Francisco Urbina en nueve celemines, 820 arrobas; Tomás Goicoechea en seis celemines, 650 arrobas; Manuel Alegría en tres celemines, 220 arrobas. Estos vecinos del pueblo de Gamarra Mayor se han utilizado tan bien de esta cosecha durante el último invierno, que su ejemplo ha bastado para que en el año actual todo el vecindario haya dedicado una

parte de sus tierras al cultivo de esta planta; de los 26 vecinos de que consta Gamarra no hay sino uno que no haya querido sembrar remolacha, y tres no han podido por no tener semilla. Otros muchísimos labradores de la provincia han tenido cosechas satisfactorias, y nos contentaremos con citar algunos de distintos puntos: en Asteguieta, Francisco de Lopidana ha obtenido en una cuarta de sembradura 210 arrobas; en Otaza, Saturnino de Aguirre en tres cuartas, 548 arrobas; en Guerreña, Miguel de Goicoechea en cuatro celemines de sembradura, 225 arrobas; Hilario de Landa en tres cuartas, 574 arrobas; en Ullibarri-Viña, José de Mendiguren en dos celemines de sembradura, 242 arrobas; en Estarrona, Pablo de Latierro en cuatro celemines de sembradura, 200 arrobas; en fin, citaremos á Manuel de Villafranca, vecino de Ullibarri, los Olleros, que con la remolacha ha mantenido durante el invierno último todo su ganado, y ha vendido en buen estado un gran número de cerdos que con ella ha alimentado. Inútil nos parece el estendernos en citar otros resultados, pareciéndonos suficiente lo que llevamos manifestado para hacer ver la favorable acogida que ha tenido el cultivo de esta planta, que tan útil consideramos para los labradores de Alava. No hay ya distrito en la provincia en que no se haya adoptado en mayor ó menor escala, y todo hace creer que cada año será mas considerable la estension que se le destine; sin embargo, debemos observar que han sido precisos cinco años para que el labrador diera participacion á este cultivo, que desde el primero produjo tan buenos resultados en la Casa-modelo. Esto prueba la dificultad con que se acogen las innovaciones agrícolas de cualquiera clase, y la lentitud con que se propaga una mejora por notable que sea; no nos estraña la desconfianza y oposicion con que el labrador acoge los sistemas y prácticas que le son desconocidas, y por lo mismo que la adopcion de las reformas se hace despues de un maduro exámen y repetida observacion, lleva consigo [el sello de la utilidad y la seguridad de su propagacion.—*(Escuela práctica de agricultura de Alava.)*

EUGENIO DE GARAGARZA.

CONSERVACION DE LOS PECES.

Es indudable que la piscicultura hace notables adelantos. Bien se puede asegurar que dentro de algun tiempo la cria de los peces ha de ser un recurso tan pingüe como la de las aves de corral para la economía doméstica. El hecho siguiente nos convencerá de ello.

Acaba de llegar un chino á Francia trayendo 4 ó 5.000 peces vivos y en perfecto estado de salud, habiéndose valido de medios muy sencillos para conservar su vida durante una navegacion de 6.000 leguas. Los traia en grandes tinajas, y solo renovaba el agua donde hacia escala el buque. Cuando la travesía era larga, desmenuzaba una yema de huevo en cada tinaja, y gracias á esta alimentacion poco sustanciosa, ha llegado á Francia sin perder un solo pez. El mismo chino al llegar á Tolon se admiró de la escasez, mala calidad y carestia del pescado, y llamando al presidente de la sociedad de fomento, le indicó el método, reducido á quince líneas, de reproducir y criar los peces.

Con arreglo á este método toda persona que se tome el trabajo de abrir un estanque de algunas varas cuadradas, podrá crearse una pequeña renta sin mas gasto que el de una docena de huevos durante la época de la reproduccion y los dos meses que siguen á esta.

En todos los paises se va estudiando y practicando el ramo de piscicultura; en España tambien se conoció hace tiempo, y conocidos son los felices trabajos de algunos conventos para criar tencas, anguilas y otros animales acuáticos. Los propietarios que dispongan de agua harán bien en ensayarlo, para lo cual les recomendamos la lectura de los libros sobre la materia, y de seguro hallarán que la empresa es mas facil que lo que á primera vista parece.

ANDRES DE ARANGO.

CUANDO DEBE COMPUTARSE LA CRIA DEL GANADO LANAR PARA LA IMPOSICION DE LA CONTRIBUCION.

Sabemos que varios ganaderos han consultado á la Asociacion sobre la época en que debe tenerse presente el valor de los corderos para el señalamiento de las cuotas de la contribucion. Efectivamente, los repartidores no se atienen todos á una regla fija, sin embargo de estar la disposicion legal bien terminante.

Señala esta el mes de octubre para que los ganaderos den la relacion de las cabezas de ganado que tengan para contribuir al sostenimiento de las cargas públicas. Claro es que en esa relacion no pueden incluirse sino los corderos del año anterior, no los de la paridera del año futuro.

Pero si en la relacion dada en dicho mes de octubre para que sirva de base á la imposicion del año siguiente se incluye cierto número de ovejas, y se les computa la cria para calcular las utilidades, el reparto recae

- sobre los corderos que han de nacer, bien que la cobranza se verificará estando ya nacidos.

El cordero no contribuye entonces por sí mismo, sino como utilidad supuesta de la oveja.

ANDRES DE ARANGO.

DATOS GASTRONOMICOS.

Son curiosos los siguientes:

Durante el año que ha trascurrido y á contar desde el 7 de abril de 1860 al 26 de marzo próximo pasado, se han consumido en Madrid las siguientes enormes cantidades de carne:

Ciento ochenta y dos mil quinientos noventa y seis carneros, con cuatro millones trescientas sesenta y cuatro mil doscientas sesenta y dos libras.

Treinta y cinco mil quinientas cuarenta y siete vacas, con tres millones nuevecientas ochenta mil ciento cincuenta y una libras, formando con la anterior suma la de diez y ocho millones trescientas cuarenta y cuatro mil cuatrocientas veintitres libras de carne.

A estos guarismos hay que añadir otros no menos colosales, como son mas de cuarenta mil terneras con unos seis millones de libras; veinticinco mil corderos, con un millon de libras; treinta y siete mil quinientos cerdos, con nueve millones y medio de libras, sin contar con las liebres, conejos, cabritos, perdices, gallinas y otras aves, que suben á un respectable número de millones de libras, ni tampoco los millones de libras de carnes saladas que en cecinas, jamones, tocinos, chorizos y salchichones entran de fuera y no forman parte en la de carnes frescas.

Calculando en trescientas mil personas la poblacion de Madrid, descontando una tercera parte entre niños, enfermos é impedidos de comer cierta clase de carnes, y los que durante el verano emigran de Madrid, tomando por tipo para el cómputo el número de doscientos mil habitantes, y teniendo ademas presente que hay unos veinte dias de abstinencia, resultará que cada habitante de esta corte consume á razon de mas de media libra diaria de carne fresca, sin contar la de caza y montería, y casi otro tanto ó la mitad de salada. Este dato, unido á la circunstancia de espenderse en Madrid una cantidad de vino puro mas que doble que en la capital mas populosa de Europa, inclusa Lóndres, puede servir de mucho para deducir exactas consecuencias acerca del carácter y acontecimientos de su vecindario. En una poblacion donde los alimentos fuer-

tes y estimulantes se consumen en tal abundancia, parece que los delitos habrían de ser mas frecuentes y numerosos que en otras capitales, y acontece precisamente lo contrario. Esto habla muy alto en favor de la moralidad de nuestro pueblo.

REVISTA COMERCIAL.

El tiempo es bonancible para el campo; han empezado con gran actividad las labores, y la siembra presenta un aspecto sumamente halagüeño. Continuando así, tambien nacerán en abundancia las yerbas de pasto.

La ganadería se ha resentido bastante. Se teme que suban los precios de las reses. Los de los cereales están en baja.

El del aceite fluctúa; hay quien cree que ha de subir pronto; pero estos son cálculos prematuros.

El azafran tiene tendencia á la alza.

Véase la correspondencia que hemos recibido:

Cáceres 17 de enero. Durante la quincena el tiempo ha sido lluvioso en tal grado, que el mas insignificante arroyo impedía el paso en algunos dias. Con tal motivo la cria del ganado lanar, que venia sufriendo el mismo temporal desde la quincena anterior, no está todo lo adelantada que debiera y muere alguna de cucharilla ó amarilla, segun las noticias que tengo.

La cosecha de aceite, cuya elaboracion se está practicando, es mas bien mediana que otra cosa. Trigo, de 55 á 53 rs. fanega; cebada, de 32 á 33; avena, á 23; centeno, de 37 á 37 1/2; garbanzos, de 77 á 80; aceite, á 60 rs. arroba; vino, á 40; vinagre, á 14; cerdo en vivo, á 35.

Prádena (Segovia) 18 de enero. En la actualidad el tiempo se presenta bastante suave y con pocos yelos, por lo que si no cesa se adelantarán los frutos mas que debieran en este pais. Los precios de los cereales se sostienen. Trigo, de 40 á 44 rs. fanega; centeno, de 34 á 36; cebada, de 33 á 35; avena, de 22 á 24; lanas, hay pocas existencias y su precio se sostiene; de ganados no hay ventas mas que para el consumo diario, vendiéndose la libra de carnero de 16 onzas á 12 y 13 ctos.; el vino en la ribera de Aranda, de 16 á 18 rs. arroba y de mala calidad.

Salamanca 20 de enero. El temporal para los campos es inmejorable aunque bastante húmedo; debido á esto tal vez sea observarse la poca estraccion de cereales. Trigo, de 43 á 44 rs. fanega; cebada, de 33 á 34; centeno, á 28; garbanzos, de 66 á 120; vaca, de 560 á 580 rs. cabeza; carnero, de 42 á 44.

PABLO GIRON.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR DEL ECO DE LA GANADERIA.

Señor don Pedro Tineo de Castilla.—No tenemos cristales de vacuna, pues se han mandado recojer, y es probable que esta próxima primavera podamos regalar cristales á los suscritores que los necesiten.

Señor don Matias Garcia San Juan.—Se recibió su libranza y se le remitieron á Vd. los números que pedia; si no los ha recibido, diga Vd. de nuevo los que desea.

Señor don S. G.—Sigüenza.—Queda Vd. suscrito por seis meses á contar desde 1.º de enero, y careciendo de giro, sirvase Vd. mandar el importe de la suscripcion en letra ó sellos de correo. Los regalos ofrecidos se entregan en la redaccion.

Señor don P. M.—Valderrobles.—A su tiempo se recibió el importe de su suscripcion y la del Casino, y oportunamente se les ha servido el periódico; sirvanse Vds. indicar los números que les falte.

Ayuntamiento de Pinilla.—Trasmonte.—Se ha agotado el número que ustedes reclaman.

Señor don A. A.—Salamanca.—Han tenido opcion á los regalos á que Vd. se refiere los que fueron suscritores por todo el año próximo pasado.

Señor don Francisco A. Alvarez.—Renovada su suscripcion por medio año á contar de 1.º del presente mes.

Señor don F. C.—Huesca.—Con fecha 26 de enero se le remitió á Vd. la obra que pidió.

Señor don E. A.—Funes.—Id. id. id.

ANUNCIOS.

MANUAL DEL COLMENERO,

POR

DON RAMON GARCIA JUNCEDA.

Accediendo á las instancias de muchos suscritores, hemos resuelto imprimir por separado *El Manual del Colmenero*. De este modo será mas fácil hojearlo y trasportarlo para hacer observaciones á los colmenares. Se vende al infimo precio de 4 rs. en Madrid y de 5 en provincias, en las librerías de Baylli-Bailliere, la Publicidad, Moro y en la conserjería de la Asociacion general de ganaderos.

CONDICIONES Y PRECIOS DE SUSCRICION.

El *Eco de la Ganaderia* se publica tres veces al mes, regalándose á los suscritores por un año doce entregas de 16 páginas de una obra de agricultura de igual tamaño que el *Tratado de Abonos* repartida en diciembre de 1860. El precio de suscripcion es 40 rs. al año, lo mismo en Madrid que en provincias. Se hace la suscripcion en la Administracion del periódico, Huertas, 50, incluyendo su importe en letras ó sellos de correos. No se admite suscripcion por menos de seis meses.

Editor responsable, VICENTE LOPEZ.

MADRID.—Imprenta de T. Nuñez Amor, calle de Valverde, núm. 14.—1862.